EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción de SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS, Identificado con NIT827.000.481-1, las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicio N° **CO1.PCCNTR. 9201362 del 2026**, del Proceso Contractual No. **CI-OPC-0003-2026**. Para efectos del pago correspondiente a un mes de servicio, suministro la siguiente información:

1. **Información del Contrato**

Objeto	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS COMO ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y VIRTUALES
Periodo Certificado	**01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026**
Informe Número	**Quinto (5) informe**
Fecha de Suscripción del contrato	28 enero 2026
Fecha de Inicio	29 de enero de 2026
Plazo inicial del Contrato	Ocho meses
Valor Inicial del Contrato	$1.699.299.220
Forma y Condiciones de Pago	La gobernación pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales mensuales de acuerdo con los productos y servicios prestados por el contratista. Por lo que se presentarán facturaciones e informes mensuales sobre los servicios que hayan sido efectivamente prestados en el mes inmediatamente anterior por el contratista, sin superar el valor total contratado, previo recibido a satisfacción de la Oficina de Prensa y comunicaciones, en calidad de supervisora de la ejecución del presente contrato, y al agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal. Para los pagos el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	4508 del 26 de enero de 2026
Rp (Registro Presupuestal) No.	1510 del 28 de enero de 2026
VALOR A PAGAR	**$178,520,687**
Dirección del Contratista	Estación simon Bolivar, shigle Hill, la loma
Correo Electrónico del Contratista	info@teleisla.comco

Nombre del Supervisor	ELIZABETH TAYLOR GOMEZ

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	001
Tipo de Modificatorio	N/A
Fecha	24 de febrero de 2026
Cláusula Modificada	Clausula tercera
Resumen del Modificatorio	establece en acto modificatorio N 001: CLAUSULA PRIMERA. Aclarar para todos los efectos jurídicos, que el valor inicial del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9201362, es la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.699.299.220,00). Parágrafo. La GOBERNACIÓN procederá a ordenar a las dependencias correspondientes adelantar las gestiones presupuestales necesarias para corregir y/o remplazar el certificado de registro presupuestal No. 1510 del 28 de enero del 2026, ajustándolo al valor real del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9201362, es decir por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.699.299.220,00). **CLAUSULA SEGUNDA**. Adicionar al contrato la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 95.695.688) M/CTE.
Valor final (+ Modificatorio)	$1.794.994.908
Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	N/A

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI _X__ NO (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 75-44-101151225 y 75-40-101057363 de fecha __28 de enero de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A y aprobada mediante Resolución No. 000543 de fecha _29 de enero de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	28/01/2026	28/01/2027	$350.181.000
Cumplimiento del contrato	28/01/2026	28/01/2027	$339.857.644
Calidad del servicio	28/01/2026	28/01/2027	$339.857.644
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28/01/2026	28/09/2029	$84.964.411

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA ___X__ NO APLICA _____

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	28/01/2026	28/01/2027	$358.998.981.60
Calidad del servicio	28/01/2026	28/01/2027	$358.998.981.60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28/01/2026	28/09/2029	$89.749.745.40

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha ($)	%
$ 1.224.761.263	68,23

5. Observaciones

1. Se realizo acto modificatorio N 001. Que aclara el valor inicial del contrato y adiciona presupuesto al mismo.
2. el valor a pagar se debe realizar a la cuenta de ahorros anexa en los documentos mediante certificado bancario

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
Certificado a Satisfacción Certificado autorización general Certificado bancario Informe del 01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026 Certificado de pago de responsabilidad parafiscal Factura TELE 974	10 folios

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, el 31 de julio de 2026

ELIZABETH TAYLOR GOMEZ
Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

Proyecto: Vivian Henrnadez
Reviso: Jefe de oficina
Archivo: OFC

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS		NIT	827.000.481-1	
Año	2026		No Contrato	CO1.PCCNTR.9201362	
Objeto	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS COMO ESTRATEGIA DE DIFUSION Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIÓS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y VIRTUALES				
Periodo del Informe		Desde:	01 DE JUNIO DE 2026	Hasta:	30 DE JUNIO DE 2026

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS		
ALCANCES DEL OBJETO		
Item	**Objetivo / Entregable**	**ACTIVIDAD**
<u>PUBLICACIONES EN PERIODICOS Y REVISTAS DE CIRCULACIÓN LOCAL</u>		
A	-Prestar los servicios de publicación de reportaje, noticia, pieza gráfica, avisos de prensa, informes, actos administrativos y/o cualquier otro documento expedido por la Gobernación, en diferentes tamaños, en periódico y/o revista de circulación local. -Llevar a cabo la publicación de reportaje, noticia, pieza gráfica, avisos de prensa, actos administrativos, convocatorias y/o cualquier otro documento expedido por la Gobernación en el plazo que indique el supervisor del contrato.	El medio de comunicación **SAN ANDRÉS COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS*** realizó: o UNA (1) publicación página completa en periódico impreso EL EXTRA o DOS (2) publicaciones en la revista ZONA TURISTICA El medio de comunicación **CASA EDITORIAL WELCOME*** realizó o UNA (1) publicación en periódico impreso. o DOS (2) publicaciones en revista impresa **Link de validación:** **<u>https://drive.google.com/drive/folders/1eeZ8m33W9nlYJqgGb_Y2FUTbg0FZDlIW?usp=sharing</u>** * **(Total: DOS (2) publicaciones en periódicos impresos CUATRO (4) publicaciones en revistas impresas)**

	RADIO	
A	-Realización de entrevistas a los funcionarios de la Gobernación para la socialización de temas relacionados con la ejecución de los diferentes proyectos adelantados por la Gobernación.	Durante el periodo reportado se realizó UNA (1) entrevista de radio de **SAN ANDRÉS COMUNICACIONES PRENSA RADIO Y TV.*** **Link de Validación:** https://drive.google.com/drive/folders/1GWdfLRsh8I4Cb8iITCBQWDpYABr_4BMX?usp=sharing * **(TOTAL 1 ENTREVISTA DE RADIO)**
B	Emisión de cuñas radiales con una duración de treinta (30) segundos, relacionadas con información institucional de lunes a viernes en franja am y pm. En Frecuencia Modulada FM y AM.	El medio de comunicación de **HARRINGTON MCNISH POMARE** emitió ONCE (11) cuñas radiales. * El medio de comunicación de **CARLOS MANUEL COBA RUIZ*** emitió TRES (3) cuñas radiales. * El medio de comunicación de **CARLOS ANTONIO PUSSEY** emitió NUEVE (09) cuñas radiales. El medio de comunicación **SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO Y TV SAS** emitió UNA (1) cuña radial. * El medio de comunicación de **ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ** emitió OCHO (8) cuñas radiales. * **Link de validación:** https://drive.google.com/drive/folders/12c8_pwoDwpS616ltsiqWQjdtWRNK6nHw?usp=sharing **(TOTAL 32 CUÑAS RADIALES)**
	PAGINA WEB	
A	El contratista deberá realizar la publicación de noticias, convocatorias, avisos y/o otros documentos expedidos por la Gobernación en la página web	El medio de comunicación **CASA EDITORIAL WELCOME*** realizó UNA (1) publicación en la página web *ELISLEÑO.COM* **Link de validación:** **https://www.elisleño.com/index.php?option=com_content&view=article&id=33627:2026-06-** * **(TOTAL 1 PUBLICACIÓN PAGINA WEB)**

	de medios de comunicación locales.	
	REDES SOCIALES	
A	**PODCAST:** Realizar la pre-producción, producción y postproducción de contenidos tipo podcast de conformidad con las características y especificaciones técnicas requeridas por la oficina de prensa.	○ El medio de comunicación **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** realizó un (1) PODCAST en sus redes sociales.* **Link de verificación:** **https://drive.google.com/file/d/1eR6ovGoW2EcXHuW8tV4kd0PW6wOI1OG2/view?usp=sharing** * **(TOTAL 1 PODCAST)**
B	**REDES SOCIALES** El contratista deberá realizar la publicación de post Institucionales (Noticias, convocatorias, reportajes, reels y/o piezas graficas), entre otros, remitidos previamente por la oficina de prensa de la Gobernación.	Según lo establecido en este entregable se publicaron post discriminados de la siguiente manera: ○ El medio de comunicación **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA*** realizó TRECE (13) publicaciones en redes sociales: noticias convocatorias reportajes y/o piezas gráficas. ○ El medio de comunicación **CASA EDITORIAL WELCOME*** realizó SEIS (6) publicaciones de post institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **ELIZABETH MEJIA SALAZAR*** realizó CATORCE (14) publicaciones de post institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **DIEGO GERARDO PARRA AZUERO***realizó VEINTINUEVE (29) publicaciones de post institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **CARLOS MANUEL COBA RUIZ*** realizó SIETE (7) publicaciones de post institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación **SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS*** realizó DIEZ (10) publicaciones de post institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **JOSE DAVID AREVALO MERCADO*** realizó ONCE (11) publicaciones de post institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **GUILLERMO ALFONSO PERTUZ PATRON*** realizó DIECIOCHO (18) publicaciones de posts institucionales en redes sociales.

		○ El medio de comunicación de **GABRIEL SALCEDO ROMAN*** realizó ONCE (11) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **DENIS DEL CARMEN MOLINA FONTALVO*** realizo (11) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **GISSELA MARIA LIVINGSTON LEON*** realizó TREINTA Y DOS (32) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **DUESANDERS SANCHEZ OJEDA*** realizó ONCE (11) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **NURIS VASQUEZ BALLESTAS*** realizó ONCE (11) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **DANIEL NEWBALL HUDSON*** realizó DOCE (12) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **PAOLA ALEJANDRA SALCEDO BENITEZ*** realizó ONCE (11) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **OMAR ENRIQUE PRIETO PUELLO*** realizó VEINTIDOS (22) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **NICOLAS MARTINEZ PUERTA*** realizó DIECISIETE (17) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **SANTANDER ORTIZ PINTO*** realizó DIECINUEVE (19) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **FELIX ALBERTO HEREDIA JIMENEZ*** realizó NUEVE (09) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **GUILLERMO ENRIQUE DICKENS PÉREZ*** realizó ONCE (11) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **GAZY ISAAC PABON TORRES*** realizó QUINCE (15) publicaciones de posts institucionales en redes sociales.

		○ El medio de comunicación **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS*** realizó CATORCE (14) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **YURI YEPES CONTRERAS*** realizó DOCE (12) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de la **FUNDACIÓN ARGOS*** realizó CUARENTA (40) publicaciones de posts institucionales en redes sociales. ○ El medio de comunicación de **ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCÓN*** realizó ONCE (11) publicaciones de posts institucionales en redes sociales.* ○ El medio de comunicación de **JUAN HERRERA*** realizó NUEVE (09) publicaciones de posts institucionales en redes sociales.* ○ El medio de comunicación **CANAL TELEISLAS*** realizó OCHO(08) publicaciones de posts institucionales en sus redes sociales. **Link de verificación:** **https://drive.google.com/drive/folders/1Y2SY0rjNbB7DbUNd8By9t5dJ6hloernY?usp=sharing** * **(TOTAL DE PUBLICACIONES DE POST EN REDES TELEISLAS- 8 OTROS MEDIOS-386)**
C	**TRANSMISIONES EN VIVO** El contratista previa notificación del supervisor deberá realizar las transmisiones en vivo a través de las redes sociales de medios de comunicación locales de los diferentes eventos desarrollados por la gobernación. Las transmisiones deberán realizarse a través de las redes sociales de los medios de comunicación locales	• El medio de comunicación de **GABRIEL SALCEDO ROMAN** realizó DOS (2) transmisiones en vivo por Facebook. **Link de verificación:** **https://drive.google.com/file/d/1gILLGLCAGXHKT7MAnSMrUHB_E7UdI1TA/view?usp=sharing** * **(TOTAL DE 2 TRANSMISIONES EN VIVO)**
EMISIONES CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL		

A	Producción, emisión y transmisión de video clips en un canal *que* tenga radio de acción o cobertura en la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con una duración mínima de 30 segundos, en franja Day Time de lunes a domingos entre las 7:00 am y 9:00 pm;	○ El medio de comunicación **TELEISLAS** produjo y emitió UN (1) publirreportaje en el noticiero Teleislas News ○ El medio de comunicación **TELEISLAS** produjo y emitió DOS (2) contenidos comerciales de televisión en el noticiero Teleislas News ○ El medio de comunicación **TELEISLAS** emitió TREINTA Y UN (31) comerciales regulares en televisión de lunes a domingos entre las 7:00 am y 9:00 pm **Link De Validación:** https://drive.google.com/drive/folders/1pItEWN6sCJkQgq2NTwz5jtejxa6xPDF2?usp=sharing * **(TOTAL DE 1 PUBLIREPORTAJE** **TOTAL DE 2 CONTENIDOS COMERCIALES** **TOTAL DE 31 EMISIONES COMERCIALES)**
B	La línea de los videos será impartida por el área de prensa. Los recursos técnicos y humanos para la producción y emisión de los video clips estarán a cargo del contratista e incluirán todos los que resulten necesarios para tales efectos, teniendo en consideración: • Calidad de Producción: Full HD. • Equipos para grabación, edición, animación y posproducción. • Entrega de material de apoyo • Talento humano necesario: Presentador/Periodista, Camarógrafo Editor, Animador/Graficador, productor y director.	-Para la producción de las notas relacionadas en el literal A, Teleislas cumplió con todos los requerimientos técnicos y humanos contemplados en esta actividad.
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS	
	Los recursos técnicos que debe incluir esta actividad son las siguientes: • Transmisión a 1 cámara • La duración debe ser lo que demore el evento • Calidad de producción en Full HD	Durante el periodo el medio CANAL TELEISLAS no realizó transmisiones en vivo de la Gobernación Departamental.

	• Emisión en vivo por redes sociales según requerimiento del supervisor.	
MANEJO DE CRISIS		
	Monitoreo en tiempo real de menciones, noticias y comentarios.	La empresa **SOFIS-TICADOS SAS:** -En cumplimiento de la obligación de monitoreo permanente, se llevó a cabo un seguimiento en tiempo real de las redes sociales oficiales de la Gobernación, incluyendo plataformas como Facebook, X (Twitter) e Instagram, así como medios digitales y portales de noticias. Durante la actividad se realizó la identificación, análisis y registro de menciones, comentarios y publicaciones relacionadas con la entidad, permitiendo detectar oportunamente tendencias y percepciones ciudadanas. Este monitoreo incluyó la revisión constante de interacciones en perfiles oficiales y la rastreabilidad de contenido generado por terceros. Asimismo, se evidenció la presencia de comportamientos asociados a acoso cibernético, provenientes principalmente de cuentas falsas y perfiles no verificados en Facebook, los cuales emitían comentarios negativos reiterativos, desinformación y ataques dirigidos a la gestión institucional. Frente a estas situaciones, se efectuó un seguimiento detallado, documentando las interacciones y clasificando los casos según su nivel de impacto y recurrencia. Como parte del proceso, se generaron reportes periódicos que consolidan los hallazgos del monitoreo, incluyendo alertas tempranas sobre posibles crisis comunicacionales, permitiendo a la Gobernación tomar decisiones informadas y adoptar estrategias de respuesta adecuadas. Esta actividad contribuye al fortalecimiento de la gestión comunicacional y a la protección de la reputación institucional en el entorno digital.
	Diagnóstico de riesgos reputacionales y diseño de plan de manejo mediático de crisis.	-se estructuraron matrices de control y reportes técnicos que permiten consolidar la información, facilitar su trazabilidad y garantizar el seguimiento continuo de los casos detectados, asegurando una respuesta organizada y documentada frente a los diferentes escenarios identificados.

	Generación de contenidos positivos y posicionamiento SEO	Durante el proceso de publicación, se realizó la configuración de metadatos (meta title, meta description), etiquetas ALT en imágenes, enlaces internos hacia secciones relacionadas y categorización por temas, con el fin de garantizar la correcta indexación por parte de los motores de búsqueda. Adicionalmente, se efectuó la revisión manual de resultados en buscadores mediante consultas directas de términos asociados a la Gobernación, verificando la aparición de los contenidos publicados, su ubicación dentro de los resultados y la coexistencia con otras fuentes externas. Se generaron registros de seguimiento donde se documenta la fecha de publicación, palabras clave utilizadas, enlaces generados y comportamiento en buscadores, permitiendo llevar control sobre la disponibilidad y rastreabilidad de la información institucional en entornos digitales. **Link de validación Manejo de Crisis:** **https://drive.google.com/drive/folders/1VdqMv2d2hicau7tHn8RWVFqbfZQUuxWQ?usp=sharing** *

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los quince (31) días del mes de julio de 2026.

Contratista

Nombre: SHANNON BRITTON ARCHBOLD
Gerente SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS

Supervisor

Nombre: ELIZABETH ELENA TAYLOR
Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Yo CORDELL IVAN NICHOLSON CARLSON identificado de cédula de ciudadanía No 1.123.622.973 certifico que el operador SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLA LTDA identificado con NIT 827.000.481-1, se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Se expide la presente a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

Firma:

Nombre: **CORDELL IVAN NICHOLSON CARLSON**
C. C. No. 1.123.622.973 de San Andrés Isla
En calidad de: Revisor Fiscal T.P 81243-T

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS

827.000.481-1

FACTURA NUMERO: TELE974

PREFIJO TELE DEL No. 801 AL 1500

RESOLUCION No . 18764091527143 DEL 03/04/2025

FACTURA ELECTRONICA

SOFTWARE NOVASOFT SAS NIT: 800.028.326

PROVEEDOR ELECTRONICA

FACTURE SAS NIT: 890.901.481

CLIENTE: 892400038
DEPARTAMENTO ARCHIPLIELAGO

NIT: 892400038

DIRECCION: AVENIDA NEWBALL

TELEFONO:

EMAIL: tesoreria@sanandres.gov.co

VENDEDOR : 01 TELEISLAS

FECHA: 31/07/2026 **HORA:** 13:26:37

FORMA PAGO : CREDITO **DIAS:** 30

NOTA: EJECUCION PLAN DE MEDIOS DIFUSION GESTION

ASUNTO: CONTRATO CO1.PCCNTR.9201362-1- MES JUNIO/2026

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	PRECIO VENTA	PRECIO TOTAL
001	SERVICIOS DE TELEVISION	1.00	178,520,687.00	178,520,687.00

TOTAL	178,520,687.00
IVA	0.00
DESCUENTO	0.00
VALOR TOTAL	178,520,687.00

SON: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

CODIGO CUFE: f31ed7a06a38efa26f89fc00f8567f194a1290c8900083b3f9fa6980b468fb9d88d81af232ef7aad69bb3af32b

Elaborado Por

Aceptado Cliente
Firma y Sello